



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 04 MAY 2021

VISTO:

El Informe N°1098-2021-GRA-GG-PRIDER/DI-ACH, de fecha 03 de mayo de 2021, procedente de la Dirección de Infraestructura, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial de la Obra: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PUCUHUILCA, PARA EL SERVICIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE UCHUY ACCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI N° 2467385, Resolución Directoral N° 099-2020-GRA/PRIDER/DG, que aprueba el Expediente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, economía y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del pliego gobierno Regional de Ayacucho creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008 -GRA/CR;

Que, Con Resolución Directoral N°099-2020-GRA-PRIDER/DG, de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Clasificado como Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de la Obra: **"Construcción de Reservorio; en el(la) Sistema de Riego Pucuhuilca, para el Servicio de Riego en la Comunidad de Uchuy Acco, Distrito de Acocro, provincia huamanga, departamento Ayacucho"**, con CUI N° 2467385", con CUI N° 2467385, por un monto de S/. 590.394.90 (Quinientos Noventa Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 90/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N°090-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba El Expediente Técnico de Mayores Metrados y Desfase de Costos Unitarios de la obra: **"Construcción de Reservorio; en el(la) Sistema de Riego Pucuhuilca, para el Servicio de Riego en la Comunidad de Uchuy Acco, Distrito de Acocro, provincia huamanga, departamento Ayacucho"**, con CUI N° 2467385, con CUI N° 2467385, por un monto de S/. 37,771.49 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100 soles)

Que, con Resolución Directoral N° 139-2020-GRA/PRIDER/DG, de fecha 30 de abril del 2021, se aprueba el Inicio de la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PUCUHUILCA, PARA EL SERVICIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE UCHUY ACCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI N° 2467385, con un presupuesto total de S/. 37,771.49 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de 18 días calendarios;

Que, con Informe N°1098-2021-GRA-PRIDER-DI-ACH de fecha 03 de mayo de 2021, emitida por el Director de Infraestructura, solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N°01 del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PUCUHUILCA, PARA EL SERVICIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE UCHUY ACCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI N° 2467385", por un monto S/. 37,771.49 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100) soles;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Ejecución de las Obras Publicas Por Administración Directa establece que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales de materiales y ejecución de obra";

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Parcial N°01 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PUCUHILCA, PARA EL SERVICIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE UCHUY ACCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2467385, con un presupuesto total de S/. 37,771.49 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100) soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N°01
26.23.43	PERSONAL	0.00
26.23.44	BIENES	6,960.00
26.23.45	SERVICIOS	30,812.00
TOTAL (S/.)		37,772.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Administración y Finanzas y demás instancia pertinentes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades estructuradas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PAREJA PAREJA
DIRECTOR GENERAL

